



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

18377

BUENOS AIRES, 27 MAR 2013

Visto el expediente N° 1-47-11572/12-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma OMICRON de Silvina Hansen Rodríguez con domicilio legal y depósito en Catamarca 13, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, solicita la habilitación y autorización de funcionamiento como EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACION DE USO IN VITRO A TEMPERATURA AMBIENTE Y CON CADENA DE FRIO (de 2° C a 8° C) según DISP. 2084/99 en las condiciones previstas por la Ley 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1831,

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítese a la firma OMICRON de Silvina Hansen Rodriguez con domicilio legal y depósito en Catamarca 13, Ciudad de Salta, Provincia de Salta como EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACION DE USO IN VITRO A TEMPERATURA AMBIENTE Y CON CADENA DE FRIO (de 2º C a 8º C)

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por Silvina Hansen Rodriguez, D.N.I. N° 22.777.105, Bioquímica, matrícula provincial N° 687.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el ARTÍCULO 1º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 60 a 62.

ARTÍCULO 5º.- Anótase, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archíbase PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-11572/12-0

DISPOSICIÓN N°

aro

1831

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.